

EXP-UNC: 0052897/2011

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 30 de Marzo de 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Coordinadora del Departamento de Educación a Distancia, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. PAN MONICA INES DNI N° 10387098;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad; Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

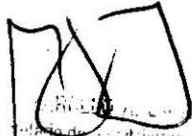
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

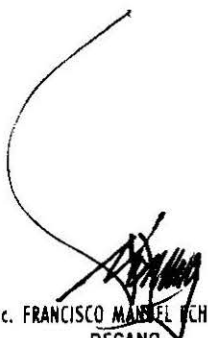
Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado por el dictado del Modulo "Gestión de Conflictos" de la Diplomatura en Recursos Humanos (cohorte 2013) como Docente Responsable, la Lic. PAN MONICA INES DNI N° 10387098 entre el 01/11/2014 y el 19/12/2014, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos cuatro mil doscientos (\$4200,00), erogación que será afrontada con recursos propios del Departamento de Educación a Distancia. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y al DEPARTAMENTO DE EDUCACION A DISTANCIA.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 158/2015


FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA


c. FRANCISCO MANUEL ECHEGAZAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas